

Crónica del I Congreso Internacional sobre el Derecho de las energías renovables y la eficiencia energética: nuevos retos tras el horizonte 2020

Miren Sarasíbar Iriarte

Profesora Titular acreditada de Derecho Administrativo
Universidad Pública de Navarra

El primer Congreso Internacional sobre el Derecho de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética tuvo lugar los días 16 y 17 de marzo de 2017 en la localidad de Ronda. Los directores del mismo fueron los Profesores Roberto Galán Vioque e Isabel González Ríos.

La conferencia inaugural a cargo del Profesor Íñigo del Guayo se centró en la explicación de las energías renovables y la eficiencia energética en el mercado interior de la energía. Explicó que la política energética se fundamenta en tres ámbitos, que son la seguridad en el suministro, la eficiencia económica en cuanto a la reducción de los costes de suministro y la sostenibilidad en relación a que el uso de los recursos energéticos no dañe al medio ambiente. El objetivo de dicha política energética a partir de 2050 es que el modelo que se implante en relación con el sistema eléctrico venga de las energías renovables. Igualmente, hizo referencia a una “medioambientalización” de las energías a la vista de la normativa comunitaria que se ha ido aprobando en el ámbito energético. Asimismo, el ponente considera necesario conseguir una interrelación entre las diferentes políticas públicas haciendo referencia, por ejemplo, a la falta de sintonía entre la política del suelo y la eficiencia energética.

El congreso se estructuró en cuatro módulos. El primer módulo versó sobre el reto de las energías renovables en el mercado energético. En dicho módulo participaron tres ponentes: el Profesor Christian Pielow de la Universidad Ruhr Universität Bochum, el Profesor Roberto Galán Vioque de la Universidad de Sevilla y el Profesor Antonio Jiménez Blanco de la Universidad Politécnica de Madrid.

La primera ponencia trató sobre la inaplazable transición energética del paso de los combustibles fósiles a las energías renovables. Se explicó la política de fomento de las energías renovables que existe en Alemania, situando como año de referencia 1999, momento en que se aprobó la primera Ley sobre fomento de energías renovables en el sector de la energía eléctrica.

La segunda ponencia trató sobre la integración de las energías renovables en el mercado energético. En la actualidad el 20% del sistema energético proviene de la energía renovable y la finalidad es que lleguen al mismo nivel del resto de energías. Por otro lado, se hizo referencia a la contradicción entre la política de subvención y fomento de las energías renovables con el sistema de liberalización del mercado eléctrico. Asimismo, el ponente se refirió a la convergencia entre las energías renovables y el comercio de derechos de emisión.

La tercera ponencia se centró en las redes transeuropeas de transporte de energía. En este sentido, se recalcó la importancia de dichas redes ya que sin infraestructuras no existe mercado y el problema radica en que la energía no se puede transportar por carretera, siendo el medio utilizado oleoductos, los gasoductos y las redes de transporte para la electricidad. El ponente criticó la falta de voluntad política para crear un mercado eléctrico en la Unión Europea.

Tras las ponencias, se presentaron algunas comunicaciones presentadas por Daniel Callejón, bajo el título “El siguiente paso del cambio energético “Energiewende”. La Ley de Energías Renovables 2017 (Erneuerbare- Energien-Gesetz 2017-EEG 2017); otra presentada por Susana Galera Rodrigo bajo el título “Transición energética en España: retos jurídicos más allá del mercado”; otra por Elena López Bernabé, M^a Inmaculada Carrasco Monteagudo y Carmen Córcoles Fuentes, bajo el título “Analizing the interdependence of renewable energy and wealth generation”; otra por Miren Sarasibar Iriarte con el título “Energías renovables y cambio climático: un binomio condenado a entenderse” y la última, presentada por Irene Ruiz Olmo, bajo el título “La inconclusa regulación del balance neto para el autoconsumo eléctrico”.

Para terminar la jornada, se planteó una mesa redonda con la finalidad de analizar y debatir la situación de las energías renovables en la Unión Europea y Estado Unidos, moderada por el Profesor Francisco Villar Rojas de la Universidad de la Laguna. En dicha mesa intervino el Profesor Estanislao Arana de la Universidad de Granada explicando la situación de las energías renovables en nuestro país. El ponente destacó dos sentencias sobre el régimen retributivo. Igualmente, hizo referencia al régimen de subasta como medio de asignación de las energías renovables, el cual ha sido criticado por la falta de consenso en cuanto a los criterios a tener en consideración en dicha subasta. A este respecto, se refirió a que sería conveniente que

en la subasta se exigiera que haya criterios de solvencia o viabilidad económica de los proyectos. Finalmente se refirió al autoconsumo como gran caballo de batalla citando el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.

La situación de las energías renovables en Italia corrió a cargo del Profesor Stefano Civitarese de la Universidad de Chieti-Pescara “G.d’Annunzio”. El objetivo de renovables para este país fijado por la directiva de 2009 fue del 17% y el ponente se refirió a la simplificación de los procedimientos de autorización y a las políticas de incentivos al desarrollo de las fuentes energéticas renovables. Concluyó afirmando que el mercado en Italia para las renovables sigue ofreciendo buenas oportunidades y que se espera que siga en aumento.

De la situación en Estados Unidos se refirió el profesor Jesús Jordano de la Universidad de Sevilla, quien explicó las políticas que en materia de energía se pueden llegar a implantar sobre todo con la llegada al poder de Trump. Hizo referencia a los mecanismos que desde el ámbito jurídico se pueden realizar para promover el desarrollo de las energías renovables, como el crédito fiscal por inversión, los programas de préstamo y alquiler de sistemas de generación, así como la necesidad de innovación en la legislación y la conveniencia de la existencia de un sector público en este ámbito.

La situación de las energías renovables en Austria fue explicada por el Profesor Stefan Storr de la Universidad de Graz, que explicó que el “Austrian Green Energy Act” planteó la eliminación de la dependencia de la energía nuclear así como el incremento de las energías renovables. Por otro lado, indicó que las barreras actuales para la implementación de las energías renovables es la protección del paisaje y del medio natural.

Respecto del panorama energético en Polonia, se dedicó el Profesor Maciej M. Solowski, de la Universidad de Varsovia. Nos ofreció una visión de la situación de las renovables en este país a través del caso de la energía eólica, principalmente. Y en este sentido hizo especial referencia a cuestiones que influyen en el desarrollo de la energía eólica como el caso de las distancias mínimas de los parques eólicos. Por esa razón, parece que el Estado opta por priorizar otro tipo de energías renovables como la biomasa, por ejemplo.

Al día siguiente, el congreso comenzó con el Módulo II, que analizó el camino hacia una alta eficiencia energética en el horizonte 2020-2050. Este segundo módulo estuvo compuesto por tres ponencias expuestas por el Profesor Cosmo Graham de la Universidad de Leicester, por la Profesora Isabel González Ríos de la Universidad de Málaga y por la Profesora Carla Amado de la Universidad de Lisboa.

En primer lugar, el Profesor Graham abordó los nuevos retos en materia de eficiencia energética de la Unión Europea. Destacó que el pasado mes de noviembre de 2016, el paquete de medidas hacia una transición energética se propuso como finalidad la reducción de emisiones de CO₂ en al menos un 40%. El punto de vista de la Comisión es que el mercado de la energía debe ser competitivo. Asimismo, quiere crear un Observatorio de Energía que esté operativo para noviembre de 2017 para suministrar información sobre las medidas que los Estados pueden implementar en sus territorios en relación con el sector energético. En Inglaterra, el panorama puede resultar más dudoso por el Brexit, lo cual repercutirá también en las políticas energéticas.

En segundo lugar, la Profesora González expuso los nuevos retos en materia de eficiencia energética en España y destacó la dispersión normativa en este ámbito debido a que en dicha materia intervienen los tres ámbitos territoriales, que son el Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, a lo que se suma la intervención de dos títulos competencias, como son el de la energía y el del medio ambiente. La ponente advirtió de la conveniencia de una Ley básica estatal ya que existen dificultades para la implantación de medidas en la práctica en este ámbito. Hizo referencia a la importancia de la eficiencia energética para cumplir los objetivos del 20% para 2020. En esta misma línea, se refirió al paquete de invierno, en el que también se prevé un ahorro de un 30%. Hizo especial referencia al ámbito de la edificación en el que destacó la importancia de que los edificios tengan el certificado energético, tanto en la venta como en el alquiler de los mismos. En este sentido, se refirió a la STC 5/2016, que deja sin efecto el informe de evaluación de inspección técnica, que es de competencia de las Comunidades Autónomas, razón por la que se declara inconstitucional el Real Decreto Ley. Igualmente, hizo referencia a los edificios de consumo energético casi nulo, cuya normativa resulta un tanto confusa ya que queda por definir qué se entiende por consumo energético casi nulo y tampoco se concretan los criterios al respecto.

El ámbito de la eficiencia energética en Portugal es similar a la existente en España, tal como lo indicó la Profesora Amado. Explicó la estrategia nacional de 2005, el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2008-2015 y el Plan Nacional de Acción para la Eficiencia Energética 2013-2016. Hizo referencia concreta al ámbito de los transportes, en el que explicó la existencia de un programa de renovación de coches por aquellos que resulten más eficientes desde un punto de vista energético. En este mismo sentido, se refirió al Plan de adquisición de coches para organismos del Estado. Por último, se refirió a la política de promoción y fomento de la movilidad sostenible en Portugal, en el que se apuesta por un desarrollo de la bicicleta y de las ciclovías como medio de transporte.

En este módulo también se presentaron comunicaciones realizadas por M^a Carmen Ávila Rodríguez bajo el título “Marco jurídico para la implantación de infraestructuras para las energías alternativas al transporte en España”; la de Juan Antonio Cañete Sánchez titulada “Retos de eficiencia energética relativos al transporte y la movilidad”; la de Jesús del Olmo Alonso con el título “Marco jurídico general sobre la certificación”; la de Mabel López García sobre “Eficiencia energética en la contratación pública. Presente y previsiones del futuro en la normativa española” y la de M^a Remedios Zamora Roselló que trata sobre la “Eficiencia energética y cambio climático: iniciativas en el sector marítimo”.

A continuación, tuvo lugar una mesa redonda sobre “La eficiencia energética en los sectores de la edificación, la iluminación y la contratación pública” moderada por el Profesor José M^a Souviron Morenilla de la Universidad de Málaga. En el ámbito de la contratación pública, intervino el Profesor Martín M^a Razquin de la Universidad Pública de Navarra, el cual expuso cómo desde la contratación pública se incide en la eficiencia energética lo que permite incluir en las diferentes fases de la contratación pública criterios ambientales relativos a la eficiencia energética tanto en la selección de los contratistas como también en los criterios de adjudicación de los contratos.

El ámbito de la edificación fue explicado por la Profesora M^a Ángeles González Bustos de la Universidad de Salamanca, la cual expuso las medidas que plantea la Directiva sobre eficiencia energética en los edificios y cómo éstas pueden llevarse a cabo en la normativa española analizando en detalle el modo y los problemas que se pueden plantear. El ámbito del autoconsumo eléctrico fue explicado por la Profesora María Mercedes Ortiz García de la Universidad de Alicante, en la que expuso la relación del autoconsumo eléctrico al fomento de las energías renovables y a la eficiencia energética. Parece razonable que la normativa española en este ámbito favorezca el autoconsumo energético ya que no sólo disminuye la factura eléctrica de los propietarios de las instalaciones sino que también reduce el precio de la electricidad para todos los consumidores puesto que es un hecho que la penetración de renovables en el sistema eléctrico hace bajar el precio. Del ámbito de los desafíos tecnológicos se ocupó el Profesor José Manuel Cejudo López de la Universidad de Málaga, el cual explicó los desarrollos tecnológicos y las posibilidades que ofrece la tecnología para la contratación pública y cómo el diseño de máquinas y motores debido a las nuevas tecnologías ayuda a la eficiencia energética. Y por último, para cerrar la mesa redonda, el Profesor Rafael Guzmán Sepúlveda de la Universidad de Málaga, se refirió a la iluminación exterior y explicó la aplicación de la contratación al alumbrado público de los municipios por medio de los nuevos contratos de servicios energéticos y expuso que se conseguiría una eficiencia energética y un importante ahorro económico importante para los Ayuntamientos.

El Módulo III analizó el papel de las energías renovables y la eficiencia energética en la Unión Europea en el horizonte 2020-2050, el cual se estructuró en dos ponencias impartidas por el Profesor José Francisco Alenza García de la Universidad Pública de Navarra y por Ana Egea Herrero, de la Dirección General de Energía de la Comisión Europea.

La primera ponencia se centró en la descripción de las energías renovables y eficiencia energética como instrumentos claves en la lucha contra el cambio climático. Se refirió a la importante función que tienen las energías renovables en la política contra el calentamiento global. Asimismo analizó las ventajas y desventajas del fomento de las energías renovables y cómo el mercado de emisiones fomenta el desarrollo de las energías renovables (descarbonización de la actividad económica).

En cuanto a la segunda, situó al público en el panorama futuro de las energías renovables y la eficiencia energética dentro de la política energética. En concreto, analizó el nuevo marco climático y energético para 2030-2050. En concreto, se refirió al Paquete de invierno (Energía Limpia para todos los europeos) y entró a valorar el punto de partida al que pretende llegar la Comisión sin perjuicio de que esas medidas se tienen que debatir con el Parlamento y el Consejo para su aprobación. Son varias las medidas entre las que destaca que se pretende que el 27% de la energía proceda de energías renovables para 2030 y en relación con la eficiencia energética, que se produzca un ahorro de un 30%.

El congreso concluyó con el Módulo IV, en el que se expusieron los resultados científicos del congreso. Las del módulo I fueron expuestas por el profesor Masao Javier López Sako de la Universidad de Granada y las del Módulo II por el Profesor Lorenzo Mellado de la Universidad de Almería, en ambos casos resaltando las ideas principales de las distintas intervenciones realizadas en el Congreso. Finalmente, el profesor López Ramón de la Universidad de Zaragoza, intervino para exponer las conclusiones finales del congreso. Enfatizó el alto nivel de los participantes en el congreso ya que las ponencias explicaron de forma satisfactoria las políticas públicas en materia de energías renovables y eficiencia energética, así como los problemas públicos que se plantean en la práctica, tanto en nuestro país como a nivel internacional. Otra de las ideas que destacó es la necesaria aplicación del principio de integración ambiental en el resto de políticas como, por ejemplo, puede ser la evidente relación entre la protección ambiental, el urbanismo, la ordenación del territorio y el patrimonio cultural. Igualmente se refirió a los problemas jurídicos que se destacaron a lo largo de las diferentes ponencias, tales como, por ejemplo, el alcance de la responsabilidad patrimonial del Estado legislador en el cambio de las ayudas a las energías renovables, las condiciones de licitud de las medidas de apoyo a las energías renovables, la necesidad de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas y

el mito del consumidor ya que éste no puede asumir toda la información de un sector tan regulado, como es el sector de la energía.

En definitiva y por todo lo expuesto anteriormente, es evidente que se trató de un Congreso Internacional de muy alto nivel tanto por la participación de prestigiosos profesionales como por la variedad de temas tratados en relación con las energías renovables y la eficiencia energética. Ahora, tal como se dijo, sólo queda esperar a la realización del II Congreso Internacional, que seguro tendrá tanto éxito como ha tenido este I Congreso Internacional en Ronda, aquí reseñado.